



Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARACIÓN MINISTERIAL FACILITACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS COMERCIALES

Nosotros, como Ministros:

RECONOCIENDO el potencial transformador de las tecnologías digitales para agilizar los procesos comerciales, reducir los costos del comercio y crear nuevas oportunidades para nuestras poblaciones y empresas, en particular las micro, pequeñas y medianas empresas;

OBSERVANDO que los procesos basados en papel en las transacciones transfronterizas pueden generar costos y fricciones innecesarios;

AFIRMANDO nuestro objetivo compartido de fomentar un entorno de comercio digital abierto, predecible e interoperable, que favorezca el aumento de la productividad y el crecimiento económico inclusivo;

AFIRMANDO la importancia de la interoperabilidad de los sistemas digitales para posibilitar transacciones transfronterizas fluidas, así como el papel de las normas internacionales en la facilitación de dicha interoperabilidad;

RECONOCIENDO la labor realizada anteriormente, incluida la desarrollada en la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de Aduanas y el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas, y subrayando nuestro compromiso de construir sobre esta base;

RECONOCIENDO el papel fundamental que desempeña el sector privado, incluidas las organizaciones empresariales internacionales, en la promoción de las mejores prácticas mundiales, el avance de normas interoperables y el apoyo a la transición hacia sistemas plenamente digitales;

RECORDANDO el establecimiento de la Alianza para el Futuro de la Inversión y el Comercio (FIT-P) como plataforma que fomenta la colaboración entre los gobiernos y el sector privado para incubar soluciones y desarrollar iniciativas prácticas destinadas a facilitar el comercio y la inversión a nivel mundial;

DECIDIDOS a trabajar estrechamente para identificar los obstáculos relacionados con el comercio en la economía digital y a facilitar el comercio mediante la digitalización.

Declaramos que:

1. Afirmamos nuestro objetivo compartido de acelerar el avance hacia la digitalización de extremo a extremo de los documentos y procesos



Ministerio de Relaciones Exteriores

comerciales, en beneficio de nuestras empresas y de nuestras economías en general.

2. Tomamos nota de la adopción de marcos jurídicos que habilitan las transacciones electrónicas, incluido el intercambio de conocimientos de embarque electrónicos y otros documentos transmisibles electrónicos.
3. En este sentido, acogemos con satisfacción las iniciativas destinadas a explorar cómo los países podrían mantener o establecer marcos jurídicos internos compatibles con la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (2017), incluido el principio de equivalencia funcional, como norma internacional reconocida, reconociendo al mismo tiempo que cada Participante tiene su propio contexto interno y puede alcanzar estos objetivos mediante diferentes enfoques jurídicos y tecnológicos.
4. Nos proponemos fortalecer el relacionamiento con las partes interesadas del sector, incluidas las organizaciones empresariales internacionales, en materia de digitalización de documentos y procesos comerciales, a través de una colaboración público-privada estructurada, transparente y mutuamente beneficiosa en el marco de FIT-P.
5. En nuestros respectivos contextos internos, cada Participante se propone mantener un diálogo periódico con las partes interesadas del sector, tales como proveedores de tecnología, instituciones financieras, empresas de logística y otros actores relevantes, a fin de asegurar que las medidas de facilitación del comercio digital se fundamenten en la experiencia práctica y las realidades operativas.
6. Alentamos el desarrollo, la adopción y el uso de sistemas interoperables para apoyar el intercambio de datos relativos a los documentos de administración del comercio y a los documentos electrónicos utilizados en las operaciones comerciales. A tal efecto, reconocemos el papel de las normas internacionales y, cuando estén disponibles, de las normas abiertas, en el desarrollo y la gobernanza de dichos sistemas.
7. Nos proponemos impulsar, mediante la cooperación continua en el marco de FIT-P, un programa de trabajo prospectivo sobre facilitación del comercio digital que incluya:
 - a) Colaborar conjuntamente en proyectos piloto, incluido el ensayo de intercambios entre los Participantes de documentos electrónicos utilizados en operaciones comerciales, tales como conocimientos de embarque electrónicos, letras de cambio electrónicas, pagarés electrónicos y certificados de origen electrónicos, con miras a escalar dichos pilotos, incluso mediante la colaboración público-privada;



Ministerio de Relaciones Exteriores

b) El intercambio de información, experiencias nacionales y mejores prácticas en el avance del comercio sin papel, incluso en lo relativo a la adopción o alineación de las normas internas con la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos en nuestros respectivos contextos internos, y la identificación de desafíos comunes para facilitar la interoperabilidad regulatoria; y

c) La continuación de la colaboración en foros internacionales para lograr avances prácticos y pragmáticos en materia de facilitación del comercio digital.

8. Nos proponemos examinar los avances en futuras reuniones ministeriales y continuar impulsando esfuerzos conjuntos para desbloquear todo el potencial de la facilitación del comercio digital en favor de una mayor productividad y un crecimiento inclusivo.

Aprobada por los Ministros y Representantes responsables de comercio de los siguientes países el 17 de julio de 2026:

Chile
Costa Rica
Emiratos Árabes Unidos
Islandia
Liechtenstein
Malasia
Nueva Zelanda
Noruega
Paraguay
Perú
Ruanda
Singapur
Suiza
Uruguay